



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 15
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO QUINCE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal) Manrique Cháves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román Lopez, Leticia Campos Guzman, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. --

ALCALDE: Alfredo Córdoba Soro. -

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Natalia Segura Rojas. --

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

*****NO*****

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 13 Y 14 DEL 2017.
5. FIRMA DE LAS ACTAS N° 05, N°06 Y N° 07 DEL 2017.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
10. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY.
 - N° 20.202 “**Ley sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública**”.
 - N° 20.227 “**Transición al transporte no contaminante**”.
11. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
13. INFORMES DE COMISIÓN.
14. MOCIONES.

CAPITULO III. ORACION. -

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

La señora Xinia Gamboa, Síndica del Distrito de Florencia, dirige la oración.-

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 13 Y 14 DEL 2017.

ARTÍCULO No. 03.- Lectura y Aprobación del Acta N°13-2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 13-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 13-2017, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04.- Lectura y Aprobación del Acta N°14-2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 14-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 14-2017, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. FIRMA DE LAS ACTAS N° 05, N° 06 Y N° 07 DEL 2017.

ARTÍCULO No. 05.- Firma de las Actas N° 05, N° 06 Y N°07 del 2017.-

El Presidente Municipal procede a firmar las actas N° 05, N°06 Y N° 07 del 2017 debidamente foliadas.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 06. Permisos provisionales de licor. --

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA TIGRA SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DEL 10 AL 20 DE MARZO DEL 2017. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN EN EL REDONDEL, SALÓN COMUNAL Y EN EL TOLDO DEL CAMPO FERIA DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 07. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. --

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA LOS CERRITOS-LA TIGRA

- Yeilin Pérez Barquero.....Cédula.....2-561-900
- Lilliana Campos Alvarez.....5-336-664
- Yanory María Cambroner Pacheco.....2-559-604
- Keila Adelita Araya Rosales.....7-159-385
- Sandra Patricia González Cambroner.....2-496-550

ESCUELA SAN GABRIEL-MONTERREY

- José Luis Mora Arrieta.....Cédula.....2-562-549
- Karen Madrigal Salas.....2-654-847

ESCUELA BUENA VISTA-SAN CARLOS

- Arleth María Vargas Vargas.....Cédula.....2-734-482
- Marianela Mejías González.....2-626-988

ESCUELA LA LEGUA-PITAL

- Nergi Araya Quesada.....Cédula.....2-494-421
CC: Nergin Araya Quesada
- Rosario Solís Barrantes.....2-542-297
- Nieves María Solís Porras.....2-618-813

ESCUELA CAIMITOS-FLORENCIA

- William Cordero Esquivel.....Cédula.....2-268-512

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -

ARTÍCULO No. 08. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA BUENA VISTA-SAN CARLOS

- Arleth María Vargas Vargas.....Cédula.....2-734-482
- Marianela Mejías González.....2-626-988

ESCUELA SAN GABRIEL-MONTERREY

- José Luis Mora Arrieta.....Cédula.....2-562-549
- Karen Madrigal Salas.....2-654-847

ESCUELA LOS CERRITOS-LA TIGRA

- Yeilin Pérez Barquero.....Cédula.....2-561-900
- Lilliana Campos Alvarez.....5-336-664
- Yanory María Cambroner Pacheco.....2-559-604
- Keila Adelita Araya Rosales.....7-159-385
- Sandra Patricia González Cambroner.....2-496-550

ESCUELA LÍDER CARLOS MAROTO QUIRÓS-FLORENCIA

- Walter Rodríguez Rodríguez.....Cédula.....2-412-817
- María Elena Salas Quesada.....2-402-361
- Clara María Villalobos Miranda.....1-795-572
- Grethel Ivannia Espinoza Campos.....2-513-967
- María del Carmen Solís Zúñiga.....7-097-665

ESCUELA EL BURÍO-VENADO

- Karla Minixcia Álvarez Espinoza.....Cédula.....2-647-213
- Sugeidy Mojica Ugalde.....2-702-166
- Daisy Laura Castro Fonseca.....2-657-239
- Walter Villalobos Valverde.....9-105-929
- Karla Jackeline Rojas Cruz.....2-608-537

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PLATANAR-FLORENCIA

- Eresvida Jiménez Castro.....2-545-417

ESCUELA SAN DIEGO-POCOSOL

- Anabelle Hidalgo Acuña.....Cédula.....2-410-606
- Gladys Molina Calero.....2-544-020
- Rosibel Navarro Quesada.....2-497-924
- Roberto Clemente Aguirre Obando.....155802328828
- Beatriz María Fernández Rojas.....2-745-978

COMITÉ DE CAMINOS BUENA VISTA

RUTA 2-10-009/ 2-10-038/ 2-10-039

Nombre	Cedula	N° Telefónico
Ángela Chacón	2-535-987	8785-4380

COMITÉ DE CAMINOS CALLE LAPAS-SAN LUIS
CIUDAD QUESADA
ruta 2-10-002

Nombre	Cedula	N° Telefónico
Laura Patricia Arce Cordero	2-475-855	8797-9976
Roger Ramón Pérez Solís	2-371-242	8316-4858
Joseth Antonio Sequeira Muñoz	2-699-213	8409-8710
Erick Mauricio Torres Blanco	2-514-635	8714-1406
María del Rosario Vásquez Jiménez	2-340-359	8556-4737
Gabriel Humberto Novoa Sandí	1-1513-578	8681-6064
Jose Pablo Araya Gomez	2-597-388	8308-4201

COMITÉ DE CAMINOS PUEBLO VIEJO VENECIA
ruta 2-10-114/ 2-10-115

Nombre	Cedula	N° Telefónico
Maricela Alvarado Rodríguez	2-537-800	8568-5461
Mileth Antonio Morera Avila	1-866-949	8442-2951

COMITÉ DE CAMINOS LA VEGA DE FLORENCIA
ruta 2-10-561

Nombre	Cedula	N° Telefónico
Santos Moran Mejias	2-252-027	8467-3220
Damaris Montero Valverde	1-441-779	8764-0758
María de los Angeles Rodríguez Rodríguez	2-285-1289	8862-0840
Elky Barrantes Vindas	2-611-065	8643-2670
Geovanny González Araya	1-461-600	8704-5816
Mireya Ulate Espinoza	5-138-1402	8628-8783
Damaris Moran Ulate	2-482-173	8303-9184
Juan Ramón Huertas Rodríguez	2-417-490	8497-4812

CAPITULO IX. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTICULO NO. 09.- Consultas varias. -

La Regidora María Luisa Arce, le consulta al señor Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, sobre el punto siete del informe de correspondencia referente al alcantarillado sanitario, indica que, lo que entiende de ese punto del informe, es que el AYA puede construir el alcantarillado sanitario, dice que las dudas que tienes es que el AYA dice que casi no tiene dinero, cómo iría a construir un alcantarillado sanitario en Ciudad Quesada, siendo tan caro, solicita que le explique más de cómo serán las negociaciones que tendrá la Administración Municipal con el AYA para dicho proyecto que es muy costoso.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, le indica al señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, de que el señor Juan Bautista Zamora, Presidente del Comité Cantonal de Deportes estuvo presente hoy en la reunión de la Comisión Municipal de Cultura y del Deporte, dice que en dicha reunión se valoró de que han tenido problemas en el Barrio Maracá por el parqueo, ya que mucha gente está yendo a hacer actividad deportiva, más ahora con el Voleibol, pista de patinaje, los árbitros y la piscina, indica el señor Ugalde Rojas que lo que quiere y para dejarle la idea al

señor Alcalde de que considere de tomar en tiempos el planché que existe, que también hay que arreglarlo porque está un poco deteriorado, esto con el fin de que se pueda utilizar como parqueo en las actividades y se genere un ingreso opcional para el Comité Cantonal del Deporte, para que se utilice en el mantenimiento constante de la misma obra y los senderos que no se completaron.

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, indica que en cuanto al alcantarillo la Ley establece de que quien administra el alcantarillado es el AYA, a través del acueducto, señala que lo que pasa en Ciudad Quesada es que el acueducto es municipal, dice que hay una carta que transfiere la Presidenta Ejecutiva del AYA a la Administración y dicha nota la Administración la transfiere al Concejo Municipal, recalca que el AYA es la Administradora por Ley de los alcantarillados sanitarios municipales, ellos son los responsables directamente y que en el caso de Ciudad Quesada es diferente por el acueducto es municipal. Sobre la sugerencia del Regidor Nelson Ugalde Rojas indica que es una idea muy buena.

Nota: Al ser las 16:00 horas el Regidor Nelson Ugalde Rojas, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Mirna Villalobos Jiménez. -

CAPITULO X. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY.

ARTICULO NO. 10.- Proyecto de Ley Expediente N°20.202 denominado “Ley sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública”.

El Presente proyecto de ley fue remitido vía correo electrónico a todos los Regidores para su análisis.

La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica que el presente Proyecto de Ley básicamente es la conformación o la creación de la Ley sobre el Refrendo de las contrataciones de la Administración Pública, señala que es con base al Reglamento que ya existe, indica que solo hay una pequeña modificación con relación al Artículo N°. 20 de la Contraloría General de la República.

La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, señala que ella no tiene en su correo electrónico, el documento de dicho proyecto y que, por lo tanto, desconoce de qué se trata, indica que en la secretaría del Concejo le informaron de que se estaba devolviendo algún correo, dice la señora Alfaro Hidalgo que no sabe si es fue por ese problema que no le llegó.

El señor Allan Solís Sauma, Presidente Municipal indica que el proyecto tiene plazo y que el mismo vence hoy, por lo que se debe de hacer la votación de apoyo o no al mismo.

La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica que es importante que a los que no les estén llegando los correos, que lo informen, señala que en el caso de la Regidora Eraidá Alfaro el correo que se devuelve es correo que tiene del MEP, el otro no, reitera la señora Bustamante que sería bueno de que, si en una semana no les llega nada, que se comuniquen con la secretaría.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, le solicita a la Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante, que si puede dar una explicación más amplia sobre de que se trata dicho proyecto.

La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante, indica que en este caso en cuanto a la reforma del Artículo N° 20 de la Contraloría General de la República, lo que se hace es que la Contraloría está delegando Refrendo de acuerdo a la cuantía, la responsabilidad de la Contraloría no va ser tan amplia, sino más bien lo que la Contraloría lo que está haciendo es delegando cuando hay montos más pequeños, indica que habla sobre el control de las labores de los Refrendos, los medios electrónicos que se deben de utilizar, además señala que es importante de que tengan en cuenta de que ya existe un reglamento a los refrendos y que esto es una Ley con base a dicho reglamento, indica que es pequeño y lo que tiene son siete artículos, viene lo que son las sanciones a quienes no cumplan con dichos refrendos, además indica que es importante de que tengan en cuenta que son los refrendos y que con base en eso, es que ya se desarrolle dicho proyecto de Ley.

SE ACUERDA:

Brindar un voto de apoyo al **PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 20202 DENOMINADO “LEY SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. --”**

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTICULO NO. 11.- Proyecto de Ley Expediente N° 20.227 denominado “Transición al transporte no contaminante”.

El Presente proyecto de ley fue remitido vía correo electrónico a todos los Regidores para su análisis.

La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, señala que dicho proyecto de Ley nace a raíz de todo lo que se está dando por el calentamiento global, lo que busca es regular la importación de carros que utilizan combustible, lo que se está solicitando es que a partir del año 2030 todos los carros que se importen sean eléctricos y a los carros que hay con combustible se les va a cobrar un impuesto, cuáles son los casos en los cuáles se permitiría lo que es la importación de vehículos que utilicen combustible, reitera la señora Bustamante que dicha Ley rige aproximadamente en el 2030 y es para que no se importe más vehículos que no sean eléctricos.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que es importante no solo apoyar, sino también comenzar a hacer conciencia de un cambio de cultura en el uso de vehículos, es en el transporte en el país, en donde más contaminación se genera por el uso de combustibles de fósiles, es decir diésel, gasolina, indica que en esto ya otros países van muy adelante, ya están restringiendo el ingreso de vehículos con combustible, señala que Costa Rica ha sido privilegiada por la posibilidad de producir energía eléctrica con recursos renovables, indica que esto debería ir antes del 2030, porque ya en varios países están utilizando tecnologías más limpias, dice el señor Carranza que en la región hay una cobertura del ciento por ciento de energía eléctrica en un área que en este caso cubre Coopelesca R.L., se ve como ya hay esfuerzos no solo en las cooperativas distribuidoras de energía eléctrica en la Región Huetar Norte, Guanacaste sino de todas las distribuidoras incluyendo al ICE, para la instalación de electrolinerías, cree que más bien se debe de hacer conciencia no solo en el Concejo Municipal, sino que a nivel de las comunidades se vaya pensando y motivando para el uso de vehículos eléctricos.

El Regidor Fernando Porras, indica que es dicho proyecto de ley es muy importante, es un proyecto que vendría a solventar y ayudar muy al planeta, además dice que en San Carlos ya hay una hidrolinera que pertenece a Coopelesca R.L., también está la de Conelectrica y muy pronto se verán muchas más en cada uno de los distritos, dice que esa es la visión de Coopelesca R.L. ver hidrolineras en diferentes partes del cantón.

SE ACUERDA:

Brindar un voto de apoyo al **PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 20227 DENOMINADO “TRANSICIÓN AL TRANSPORTE NO CONTAMINANTE. --”**

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Nota: Al ser las 16:06 horas el Regidor Nelson Ugalde Rojas, pasa a ocupar su respectiva curul. -

CAPITULO XI. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA. -

ARTÍCULO No. 12. Informe de correspondencia. -

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

06 de marzo del 2017

Al ser las 10:13 horas con la presencia de los Regidores:

- Gina Vargas Araya
- Allan Adolfo Solís Sauma
- Ana Rosario Saborío Cruz

Ausente con justificación: Ninguno.

Con la asesoría legal de Alejandra Bustamante Segura.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe circular emitida por la UNGL mediante la cual informan que en el Alcance No 41 del 23 feb 2017 en La Gaceta, se publicaron decretos relativos al proceso de implementación relativos a la Primera Ley Especial de Transferencia de Competencias. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a Comisión Municipal de Obra Pública para su conocimiento.**

Artículo 2. Se recibe oficio AM-0219-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual indica que en atención al oficio MSC-SC-0057-2017 mediante el cual se requiere informe sobre la conveniencia o no de afiliarse a Ultramar ICLEI-Gobiernos Locales para la Sostenibilidad, se remite recomendación brindada por el Departamento Legal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

Artículo 3. Se recibe oficio AM-0250-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual indica que en atención al oficio MSC-SC-0308-2017, en el cual se requiere un informe sobre lo actuado ante las denuncias interpuestas por el señor Roger González Cruz, se sirve informar que el reclamo ya fue atendido y se efectúan las correcciones respectivas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**

ACORDAR: Trasladar al interesado para su conocimiento.

Artículo 4. Se recibe oficio AM-0254-2017 emitido por el señor Alcalde, por medio del cual traslada copia del oficio DCU-046-2017 emitido por el Departamento de Desarrollo y Control Urbano (Ingeniería), referente a solicitudes de exoneración de antejardín tramitadas por Sandra Chaves Quirós propiedad ubicada en Esquipulas de Aguas Zarcas, Víquez Quesada e Hijos S.A. propiedad ubicada en Santa Rosa de Pocosol y Alvaro Víquez Quesada ubicada en el mismo lugar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Con base en los oficios anteriormente indicados se autoriza el otorgamiento de los vistos buenos para la exoneración de antejardín solicitados siempre y cuando no se cause perjuicio comprobado a los vecinos destacándose que esto no significa la aprobación de la construcción del proyecto ni un permiso de construcción, ya que para ello deberán de cumplirse con los requisitos de ley.**

Artículo 5. Se recibe documento sin número de oficio emitido por las Regidoras Dita Watson y Rosario Saborío por medio de la cual invitan a participar en la celebración del Día Internacional de la Mujer a desarrollarse el miércoles 8 de marzo del año en curso a partir de las 10 am en el Parque Central de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 6. Se recibe documento sin número de oficio emitido por las asociaciones de desarrollo de El Alto - La Torre y Monterrey mediante el cual solicitan la intervención de las rutas 210-064, 210-463 y 210-961, por ser todas ellas de gran importancia para los distritos de Monterrey y La Fortuna debido al gran desarrollo turístico en este sector. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal y a los Concejos de Distrito de Monterrey y La Fortuna a fin de que se sirvan atender la solicitud planteada, así como a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento.**

Artículo 7. Se recibe oficio AM-0202-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se solicita al Concejo tomar acuerdo por medio del cual se indique al señor Ministro de la Presidencia que el Concejo Municipal de San Carlos avala y oficializa ante dicho ministerio, la solicitud expresada por la Alcaldía Municipal mediante resolución AM-0577-2016 de fecha de 9 de mayo de 2016, para que AyA, como ente legalmente designado, asuma la competencia y responsabilidad de la construcción del alcantarillado sanitario de Ciudad Quesada, lo anterior atendiendo recomendación emitida por la Procuraduría al estarse en presencia de un conflicto entre instituciones que debe ser resuelto por la Presidencia de la República. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Indicar al señor Ministro de la Presidencia que el Concejo Municipal de San Carlos avala y oficializa ante dicho ministerio, la solicitud expresada por la Alcaldía Municipal mediante resolución AM-0577-2016 de fecha de 9 de mayo de 2016, para que AyA, como ente legalmente designado, asuma la competencia y responsabilidad de la construcción del alcantarillado sanitario de CQ.**

Artículo 8. Se recibe copia de oficio MSCAM.UTGV-0258-2017 emitido por el Ing. Pablo Jiménez y dirigido al señor Alcalde, mediante el cual se indica que con relación a solicitud de informe sobre el vado en Cuestillas – El Peje, se necesita de una inversión mínima de 24.000 USD para la realización de un anteproyecto, geología hidráulica y topografía para analizar la viabilidad del proyecto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota y trasladar copia al Consejo de Distrito de Florencia y a la Comisión de Obra Pública para su conocimiento.**

Artículo 9. Se recibe correo electrónico emitido por el BANHVI, IFAM y MIVAH, mediante el cual invitan a sumarse a la iniciativa conjunta para mejorar las capacidades de coordinación entre la oferta de servicios y productos de las instituciones del sector vivienda y las necesidades a escala local, por lo anterior el sector vivienda ofrece a las municipalidades y por su medio a las comunidades capacitación e información sobre las herramientas necesarias para generar soluciones habitacionales y apoyar a las comunidades que requieran mejora en infraestructura o áreas recreativas mediante el bono comunal, teniéndose como fecha límite para la inscripción de solicitudes el miércoles 22 de marzo de 2017. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Remitir a regidores y síndicos para su conocimiento.**

Artículo 10. Se recibe copia de oficio AM-0193-2017 emitido por el señor Alcalde y dirigido al funcionario Bernal Acuña, mediante el cual se le traslada para su seguimiento copia del oficio SM-2597-2016, por medio del cual se remite moción presentada por el Regidor Luis Ramón Carranza para la construcción de un centro de atención de salud en Boca San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar copia al regidor Luis Ramón Carranza para su conocimiento.**

Artículo 11. Se recibe oficio ALCM-005-2017 emitido por la Asesoría Legal del Concejo, mediante el cual se indica que referente a solicitud para declarar el San Carlos Technology Summit de interés cantonal, se determina que el Concejo Municipal tiene la potestad de declarar el San Carlos Technology Summit de interés cantonal, sin que ello implique ningún tipo de obligación de índole económica para el gobierno local, dado que dicha declaratoria es meramente de respaldo o apoyo a la actividad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su conocimiento.**

Artículo 12. Se recibe copia del oficio DSC-ACD-110-02-17 emitido por el Concejo Municipal de Tibás mediante el cual comunican su apoyo al referéndum de iniciativa ciudadana a una nueva constitución política y declaran de interés cantonal el referéndum ciudadano de la ley que convoca a una asamblea constituyente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 13. Se recibe copia del oficio AC-139-17 emitido por el Concejo Municipal de Montes de Oca, mediante el cual informan que tomaron el acuerdo de instar al MOPT para que a la hora de otorgar permisos y licencias para la instalación de estructuras de mobiliario urbano en las rutas nacionales que atraviesan su cantón, coordine con la Municipalidad para que se cumpla lo dispuesto en el Plan Regulador y cuenten con el aval municipal para su instalación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 14. Se recibe oficio DE-325-2017 emitido por la Dirección Ejecutiva del IFAM por el medio del cual remiten invitación de la Fundación Líderes Globales para el fomento de los gobiernos locales, para participa en el “Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Líderes Estatales sobre desarrollo Municipal y Turístico” que se celebrará del 19 al 25 de marzo en México. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 15. Se recibe oficio AM-0276-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se indica que en respuesta al oficio MSCAM.UTGV-0041-2017 por medio del cual se solicita la agilización del proyecto de cementado que abarca de la esquina de la plaza a la casa del señor Roy Herrera en Boca Tapada de Pital, no se cuenta con presupuesto para dicho proyecto, sin embargo, se podrían realizar algunas

gestiones para que durante el periodo 2017-2018 se pueda avanzar en este tema, siempre y cuando sea priorizado por el Concejo de Distrito de Pital. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota y trasladar copia a la Comisión Municipal de Accesibilidad, a la ADI de Boca Tapada y al Concejo de Distrito de Pital para su conocimiento.**

Artículo 16. Se recibe oficio DVT-DGIT-OR-SC-2017-0054 emitido por el Departamento de Regionales (Región de San Carlos) de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del MOPT mediante el cual indican que en atención al oficio SM-2184-2016 en el que se solicita valorar la posibilidad de instalar reductores de velocidad sobre la Ruta Nacional 141 en Barrio Lourdes de Ciudad Quesada, específicamente diagonal al establecimiento comercial Musicolor y SEDECO, se informa que por las condiciones geométricas de la vía y en apego a lo que estipula el reglamento para la instalación de reductores de velocidad, no se recomienda la instalación de reductores de velocidad tipo lomo, recomendándose demarcar líneas reductoras de velocidad, en este caso particular, bandas alertadoras que suenan y vibran al pasar por ellas, por lo que de acuerdo al plan de trabajo de la Oficina Regional de San Carlos, y por tratarse de la ruta nacional 141, se programa la demarcación de dichas bandas para mayo de 2017. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Alcaldía Municipal y a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento.**

Artículo 17. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Carlos Luis Rodríguez Bogarín, mediante el cual solicita el rebajo de los impuestos que se le aplica a la finca No 2-168388-000 debido a que es una propiedad que tiene montaña virgen y reforestada en un 95% del total de su terreno y no es utilizada para beneficio propio como agricultura o turismo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Alcaldía Municipal a fin de que se sirvan atender la solicitud planteada debiéndose informar al Concejo de lo actuado.**

Artículo 18. Se recibe oficio AM-0264-2017 emitido por el señor Alcalde mediante el cual solicita autorización para la aceptación de terrenos correspondientes a áreas comunales, calles públicas y lote en garantía de obras pendientes de la segunda etapa del proyecto urbanístico denominado Manantial II Etapa ubicado en Aguas Zarcas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación al Concejo en un plazo no mayor de 15 días.**

Artículo 19. Se recibe oficio DIGMV-445-2017 emitido por la Directora del Despacho del Ministro de Seguridad, mediante el cual informa que la Comisionada Kathia Chavarría Valverde, Directora de la Región Chorotega Norte de la Fuerza Pública, ha sido designada por el señor Ministro para que participe en la presentación del Plan de Seguridad Municipal a realizarse el jueves 30 de marzo en la Municipalidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Seguridad para su conocimiento.**

Artículo 20. Se recibe documento sin número de oficio emitido el señor Manuel Fernando Solano Rojas y dirigido al Alcalde y Presidente Municipal, mediante el cual solicita comisionar ante quien corresponda la viabilidad de revocar o anular los permisos de construcción de la torre de telecomunicaciones de la empresa Claro S.A. en Barrio Maracaná de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Alcaldía Municipal y a la Presidencia Municipal para su análisis respectivo.**

Artículo 21. Se recibe oficio DSC-ACD-112-02-17 emitido por el Concejo Municipal de Tibás mediante el cual solicita apoyo para iniciativa de ley para exonerar a todas las organizaciones comunales del impuesto de ventas y no solamente en proyectos de DINADECO. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación al Concejo.**

Artículo 22. Se recibe oficio DDS-063-17 emitido por la Dirección de Desarrollo Social Municipal mediante el cual invitan a la actividad que realizarán el miércoles 8 de marzo 2017, a partir de las 10 am en el parque de Ciudad Quesada, en celebración del Día Internacional de la Mujer. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 23. Se repite documento conocido en el artículo 21.

Se concluye la sesión al ser las 11:40 horas.

Nota: Al ser las 16:20 horas el Regidor Nelson Ugalde Rojas, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Mirna Villalobos. -

Nota: Al ser las 16:25 horas el Regidor Manrique Cháves se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce. -

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, sugiere que además de la recomendación brindada en el punto uno del informe de correspondencia, también se le traslade a la Comisión Municipal de Jurídicos. Además, solicita que en el punto dieciocho se le traslade también a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que en conjunto con la Comisión Municipal de Obra Pública se pueda presentar un precedente en lo referente a la recepción de terrenos sobre cuando son caminos en proyectos urbanísticos.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, indica que en relación a la sugerencia del Regidor Luis Ramón Carranza en el punto uno, de que se le traslade a la Comisión de Jurídicos, los miembros de la Comisión de Correspondencia consideran que no se debe trasladar a la Comisión de Jurídicos porque ya fue publicado, señala que se está enviando a la Comisión de Obra Pública porque consideran que es la que debe tener conocimiento. En el punto dieciocho señala que están de acuerdo en acoger la recomendación brindada por el Regidor Luis Ramón Carranza de que también se puede agregar que venga un análisis y una recomendación de la Comisión de Jurídicos, que sea resuelto en un plazo no mayor a quince días. Sobre el punto trece del informe señala que han considera también enviar una copia a la Comisión de Plan Regulador para que lo tomen en cuenta como un insumo dentro del análisis que están haciendo.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a Comisión Municipal de Obra Pública para su conocimiento, circular emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), mediante la cual informan que en el Alcance No 41 del 23 feb 2017 en La Gaceta, se publicaron decretos relativos al proceso de implementación relativos a la Primera Ley Especial de Transferencia de Competencias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
2. Trasladar a Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, oficio AM-0219-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual indica que en atención al oficio MSC-SC-0057-2017 en el

cual se requiere informe sobre la conveniencia o no de afiliarse a Ultramar ICLEI-Gobiernos Locales para la Sostenibilidad, se remite recomendación brindada por el Departamento Legal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3. Con base en el oficio AM-0250-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual indica que en atención al oficio MSC-SC-0308-2017, en el que se requiere un informe sobre lo actuado ante las denuncias interpuestas por el señor Roger González Cruz, se sirve informar que el reclamo ya fue atendido y se efectúan las correcciones respectivas, se determina, trasladar al interesado para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

4. Con base en los oficios AM.- 0254-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y DCU-046-2017 del Departamento Municipal de Desarrollo y Control Urbano, se determina, autorizar el otorgamiento de los vistos buenos para la exoneración de antejardín solicitados por:

- Sandra Chaves Quirós propiedad ubicada en Esquipulas de Aguas Zarcas.
- Víquez Quesada e Hijos S.A. propiedad ubicada en Santa Rosa de Pocosol.
- Alvaro Víquez Quesada, propiedad ubicada en Santa Rosa de Pocosol.

Siempre y cuando no se cause prejuicio comprobado a los vecinos, destacándose que esto no significa la aprobación de la construcción del proyecto ni un permiso de construcción, ya que para ello deberán de cumplirse con los requisitos de ley. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5. Dar por recibido y tomar nota del documento sin número de oficio emitido por las Regidoras Dita Watson y Rosario Saborío por medio de la cual invitan a participar en la celebración del Día Internacional de la Mujer a desarrollarse el miércoles 8 de marzo del año en curso a partir de las 10 am en el Parque Central de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

6. Trasladar a la Administración Municipal, a los Concejos de Distrito de Monterrey y La Fortuna a fin de que se sirvan atender la solicitud planteada mediante el documento sin número de oficio emitido por las asociaciones de desarrollo de El Alto - La Torre y Monterrey, mediante el cual solicitan la intervención de las rutas 210-064, 210-463 y 210-961, por ser todas ellas de gran importancia para los distritos de Monterrey y La Fortuna debido al gran desarrollo turístico en este sector. Así mismo trasladar copia a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7. Con base en el oficio AM.- 0202-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, referente al tema del alcantarillado sanitario de Ciudad Quesada, se determina, indicarle al señor Ministro de la Presidencia, que el Concejo Municipal de San Carlos avala y oficializa ante dicho Ministerio, la solicitud expresada por la Alcaldía Municipal mediante resolución AM-0577-2016 de fecha de 9 de mayo de 2016, para que AyA, como ente legalmente designado, asuma la competencia y responsabilidad de la construcción del alcantarillado sanitario de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

8. Dar por recibido, tomar nota y trasladar copia al Concejo de Distrito de Florencia y a la Comisión de Obra Pública para su conocimiento, copia de oficio MSCAM.UTGV-0258-2017 emitido por el Ing. Pablo Jiménez y dirigido al señor Alcalde, mediante el cual se indica que con relación a solicitud de

informe sobre el vado en Cuestillas – El Peje, se necesita de una inversión mínima de 24.000 USD para la realización de un anteproyecto, geología hidráulica y topografía para analizar la viabilidad del proyecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9. Con base en el correo electrónico emitido por el BANHVI, IFAM y MIVAH, mediante el cual invitan a sumarse a la iniciativa conjunta para mejorar las capacidades de coordinación entre la oferta de servicios y productos de las instituciones del sector vivienda y las necesidades a escala local, se determina, remitir a regidores y síndicos para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
10. Trasladar al Regidor Luis Ramón Carranza para su conocimiento, copia de oficio AM-0193-2017 emitido por el señor Alcalde y dirigido al funcionario Bernal Acuña, mediante el cual se le traslada para su seguimiento copia del oficio SM-2597-2016, por medio del cual se remite moción presentada por el señor Carranza Cascante para la construcción de un centro de atención de salud en Boca San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
11. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su conocimiento, oficio ALCM-005-2017 emitido por la Asesoría Legal del Concejo, mediante el cual se indica que referente a solicitud para declarar el San Carlos Technology Summit de interés cantonal, se determina que el Concejo Municipal tiene la potestad de declarar el San Carlos Technology Summit de interés cantonal, sin que ello implique ningún tipo de obligación de índole económica para el gobierno local, dado que dicha declaratoria es meramente de respaldo o apoyo a la actividad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
12. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio DSC-ACD-110-02-17 emitido por el Concejo Municipal de Tibás mediante el cual comunican su apoyo al referéndum de iniciativa ciudadana a una nueva constitución política y declaran de interés cantonal el referéndum ciudadano de la ley que convoca a una asamblea constituyente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
13. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Comisión Especial Plan Regulador para su seguimiento, copia del oficio AC-139-17 emitido por el Concejo Municipal de Montes de Oca, mediante el cual informan que tomaron el acuerdo de instar al MOPT para que a la hora de otorgar permisos y licencias para la instalación de estructuras de mobiliario urbano en las rutas nacionales que atraviesan su cantón, coordine con la Municipalidad para que se cumpla lo dispuesto en el Plan Regulador y cuenten con el aval municipal para su instalación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
14. Dar por recibido y tomar nota del oficio DE-325-2017 emitido por la Dirección Ejecutiva del IFAM por el medio del cual remiten invitación de la Fundación Líderes Globales para el fomento de los gobiernos locales, para participar en el “Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Líderes Estatales sobre desarrollo Municipal y Turístico” que se celebrará del 19 al 25 de marzo en México. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

15. Dar por recibido, tomar nota y trasladar copia a la Comisión Municipal de Accesibilidad, a la Asociación de Desarrollo Integral de Boca Tapada y al Concejo de Distrito de Pital para su conocimiento, oficio AM-0276-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se indica que en respuesta al oficio MSCAM.UTGV-0041-2017 por medio del cual se solicita la agilización del proyecto de cementado que abarca de la esquina de la plaza a la casa del señor Roy Herrera en Boca Tapada de Pital, no se cuenta con presupuesto para dicho proyecto, sin embargo, se podrían realizar algunas gestiones para que durante el periodo 2017-2018 se pueda avanzar en este tema, siempre y cuando sea priorizado por el Concejo de Distrito de Pital. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16. Trasladar a la Alcaldía Municipal y a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento, oficio DVT-DGIT-OR-SC-2017-0054 emitido por el Departamento de Regionales (Región de San Carlos) de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del MOPT mediante el cual indican que en atención al oficio SM-2184-2016 en el que se solicita valorar la posibilidad de instalar reductores de velocidad sobre la Ruta Nacional 141 en Barrio Lourdes de Ciudad Quesada, específicamente diagonal al establecimiento comercial Musicolor y SEDECO, se informa que por las condiciones geométricas de la vía y en apego a lo que estipula el reglamento para la instalación de reductores de velocidad, no se recomienda la instalación de reductores de velocidad tipo lomo, recomendándose demarcar líneas reductoras de velocidad, en este caso particular, bandas alertadoras que suenan y vibran al pasar por ellas, por lo que de acuerdo al plan de trabajo de la Oficina Regional de San Carlos, y por tratarse de la ruta nacional 141, se programa la demarcación de dichas bandas para mayo de 2017. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17. Trasladar a la Alcaldía Municipal a fin de que se sirvan atender la solicitud planteada mediante documento sin número de oficio emitido por el señor Carlos Luis Rodríguez Bogarín, en el cual solicita el rebajo de los impuestos que se le aplica a la finca No 2-168388-000 debido a que es una propiedad que tiene montaña virgen y reforestada en un 95% del total de su terreno y no es utilizada para beneficio propio como agricultura o turismo. Así mismo debiéndose informar al Concejo Municipal de lo actuado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

18. Trasladar a las Comisiones Municipales de Obra Pública y Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación al Concejo en un plazo no mayor de 15 días, oficio AM-0264-2017 emitido por el señor Alcalde mediante el cual solicita autorización para la aceptación de terrenos correspondientes a áreas comunales, calles públicas y lote en garantía de obras pendientes de la segunda etapa del proyecto urbanístico denominado Manantial II Etapa ubicado en Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

19. Trasladar a la Comisión Municipal de Seguridad para su conocimiento, oficio DIGMV-445-2017 emitido por la Directora del Despacho del Ministro de Seguridad, mediante el cual informa que la Comisionada Kathia Chavarría Valverde, Directora de la Región Chorotega Norte de la Fuerza Pública, ha sido designada por el señor Ministro para que participe en la presentación del Plan de Seguridad Municipal a realizarse el jueves 30 de marzo en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

20. Trasladar a la Alcaldía Municipal y a la Presidencia Municipal para su análisis respectivo, documento sin número de oficio emitido el señor Manuel Fernando Solano Rojas, dirigido al Alcalde y Presidente Municipal, mediante el cual solicita comisionar ante quien corresponda la viabilidad de revocar o anular los permisos de construcción de la torre de telecomunicaciones de la empresa Claro S.A. en Barrio Maracaná de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

21. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación al Concejo, oficio DSC-ACD-112-02-17 emitido por el Concejo Municipal de Tibás mediante el cual solicita apoyo para iniciativa de ley para exonerar a todas las organizaciones comunales del impuesto de ventas y no solamente en proyectos de DINADECO. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

22. Dar por recibido y tomar nota del oficio DDS-063-17 emitido por la Dirección de Desarrollo Social Municipal mediante el cual invitan a la actividad que realizarán el miércoles 8 de marzo 2017, a partir de las 10 am en el parque de Ciudad Quesada, en celebración del Día Internacional de la Mujer. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

23. Se repite documento conocido en el artículo 21.

Nota: Al ser las 16:30 horas el Regidor Nelson Ugalde Rojas, pasa a ocupar su respectiva curul. -

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN

ARTÍCULO No. 13. Nombramientos en comisión. --

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Al Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, el pasado jueves 02 de marzo del año en curso, asistió a reunión con el Ingeniero Pablo Jiménez, en el Despacho de la Vice Ministra de Transportes, a partir de las 11:00 a.m. en San José, para dar seguimiento al tema del puente sobre río Platanar. **Votación unánime. -**

Nota: Al ser las 16:32 horas el Regidor Manrique Cháves, pasa a ocupar su respectiva curul. -

- A los miembros de la Comisión Municipal de la Mujer, a fin de que asistan el próximo miércoles 08 de marzo del año en curso, a participar de las actividades que se llevaran a cabo en el Parque de Ciudad Quesada en celebración del día Internacional de la Mujer a partir de las 10:00 a.m. **Votación unánime. -**
- A los Síndicos de los Distritos de Florencia, Cutris, Monterrey, Pocosol, Venado, La Tigra y La Fortuna, a fin de que asistan a reunión el martes 07 de marzo del año en curso, a partir de las 05:00 p.m. que se llevará a cabo en el Centro de Formación en Florencia de San Carlos. **Votación unánime. -**

- Al Regidor Evaristo Arce Hernández, a fin de que el próximo lunes 13 de marzo del año en curso, asista a gira con los miembros de la Asociación Pro Carretera de la 250 Pital Boca Tapada, para conversar de finca en finca con los propietarios para una posible donación de áreas marcadas como expropiación para el proyecto asfaltado 32 kilómetros Pital Boca Tapada. A partir de las 07:00 a.m., extendiéndose por el resto del día. - **Votación unánime.** -

La Regidora Gina Vargas Araya, propone una moción de orden a fin de alterar el orden del día, para que se juramente a unos miembros de un comité de caminos.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 14. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS CALLE A EMPACADORA CHANCLETA
DE PITAL
RUTA 2-10-158**

Nombre	Cedula	N° Telefónico
Ricky Jiménez Porras	2-602-050	7013-2105
Geiner Alvarez Vega	2-513-717	8894-5065
Ivania Céspedes Morera	2-668-106	8558-2835
Ana Patricia Oconor Montano	8-072-752	8825-3129
Roque Arias Chavarría	2-453-024	8978-4603
Elizabeth Villalobos Rojas	5-193-978	8485-6291

CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION

ARTÍCULO No. 15. Informe Comisión Municipal de Asuntos Sociales. --

Se recibe informe de comisión N° 003-2017, emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, el cual se detalla a continuación:

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales del Consejo Municipal de San Carlos, celebrada el 14 de febrero del 2017, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal de San Carlos, a las 11:00 a.m.

Con la asistencia de los señores:

Ana Rosario Saborío Cruz	Regidora
Eraida Alfaro Hidalgo	Regidora
Luis Ramón Carranza Cascante	Regidor

ASUNTOS TRATADOS:

Se participó de la reunión con personeros y funcionarios de la empresa DAVIVIENDA, Adriana Amayo, Wilber Vargas y el Ing. Elías Rosales Escalante, por parte de la Defensoría de los Habitantes la Licda. Vivian Medina Jiménez, Por Municipalidad San Carlos El Señor Luis Bernal Acuña R. Gilbert Rojas.

En esta reunión se recibió charla por parte del Ing. Elías Rosales Escalante, sobre SISTEMES INDIVIDUALES, SISTEMAS COLECTIVOS O CENTRALIZADOS.

“TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”

¿Cómo estamos y como trabajamos en agua y saneamiento en Costa Rica?

Este proyecto sanitario toma en cuenta aspectos; Calidad ambiental, Salud Pública, Potencial Turístico, Aguas residuales domésticas, Un contaminante que amenaza. Se recibe charla sobre SISTEMAS INDIVIDUALES- SISTEMAS COLECTIVOS O CENTRALIZADOS. ¿Cómo estamos y como trabajamos en agua y saneamiento en COSTA RICA? Impartida por ingeniero Civil Elías Rosales Escalante. Esta charla es patrocinada y presentada por la Empresa DAVIVIENDA

La Comisión de Asuntos Sociales acuerda trasladar a la Administración Municipal las alternativas presentadas para que sean analizadas y de igual manera si así lo consideran presentarlas al Ministerio de Salud para que sea avalada y aprobada por dicha institución. Y presentar moción al Concejo Municipal para solicitarles el voto de apoyo para que la empresa DAVIVIENDA sea la ejecutora del proyecto Creciendo Juntos a desarrollarse en Santa Rosa de Pocosal. San Carlos.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales N° 002-2017, del 14 de febrero del 2017, al ser las 11:00 am.
NO HAY RECOMENDACIONES,

Se da por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No. 16. Informe Comisión de Asuntos Jurídicos. –

Se recibe informe CAJ.- 003-2017, emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual Regidor Nelson Ugalde Rojas, explica amplia y detalladamente:

Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos Sesión Ordinaria

Fecha: lunes 6 de marzo de 2017

Asistentes: Nelson J Ugalde Rojas, Luis Ramón Carranza, Manrique Chaves

Asesores: Wilson Roman, Ana Jimenez

Inicia la reunión: 9:00 a.m.

ASUNTO No 2017-1: Según el oficio MSC-SC-0246-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 11, inciso 12, Acta No 10, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su conocimiento, oficio ACM 40-04-2017 emitido por la secretaría municipal del Concejo de Mora, mediante el cual comunican que tomaron el acuerdo de apoyar la iniciativa de exonerar a todas las organizaciones comunales creadas por la Ley 3859 del Pago Impuesto de Ventas solicitando un voto de apoyo de parte de este Concejo.

CONSIDERACIONES: Según nuestro análisis las exenciones en los sistemas impositivos en especial de Costa Rica, deben ser analizadas con mucha amplitud técnica y con propósitos muy específicos; y valoraciones de los intereses finales de cada una de las organizaciones, aún y cuando se supone que son creadas para el desarrollo comunal, la experiencia ha identificado malas acciones en algunas de dichas organizaciones; por tanto, si bien presumimos la intención del Concejo de Mora es impulsar el desarrollo por medio de incentivos fiscales; debe ser únicamente como un voto de apoyo para iniciar un estudio técnico para considerar la exención de impuesto sobre las Ventas a las organizaciones comunales creadas por la Ley 3859 sobre el desarrollo de la Comunidad.

RECOMENDACION DE ACUERDO: Brindar un voto apoyo a la iniciativa del Concejo Municipal de Mora, en los siguientes términos un voto de apoyo para iniciar un estudio técnico para considerar la exención de impuesto sobre las Ventas a las organizaciones comunales creadas por la Ley 3859 sobre el desarrollo de la Comunidad.

ASUNTO No 2017-2: Según el oficio MSC-SC-0229-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 11, inciso 05, Acta No 10, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su conocimiento, oficio AI 020-2017 emitido por el Departamento de Auditoría Interna Municipal mediante el cual se realiza advertencia en cuanto a los libros legales institucionales.

CONSIDERACIONES: después de revisar el escrito indicado por el Departamento de Auditoría donde se nos indica algunas limitantes de control interno sobre los libros institucionales y la fiscalización propia de los jercas, consideramos que se deben acatar de inmediato las acciones sugeridas por la Auditoría.

RECOMENDACIÓN DE ACUERDO: Solicitar a la Administración, en específico al Departamento de Control Interno atienda en los plazos determinados todas las anotaciones y advertencias del Departamento de Auditoría Interna en su informe AI-020-2017

ASUNTO No 2017-3: Según el oficio MSC-SC-0363-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 16, inciso 04, Acta No 14, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para que brinde recomendación en un plazo de ocho días sobre oficio AM 0217-2017 emitido por la Alcaldía Municipal donde remiten copia certificada de los expedientes administrativos de la señora Clarissa Rivera Carrión correspondiente al negocio denominado Cabina Rivera y el expediente de la señora Yamileth Chavarría Sevilla, recomendando que el Concejo Municipal valore la aplicación previa del procedimiento administrativo consagrado en los artículos 308 y los siguientes de la Ley General de Administración Pública, para determinar la viabilidad de revocar la patentes .

CONSIDERACIONES: después de revisar de revisar los expedientes administrativos, y las consideraciones de los oficios de la administración municipal, además de estudiar la Ley de Administración Pública en su título 6 capítulo 1 del procedimiento ordinario del artículo 308 al 319: consideramos apropiado gestionar una Órgano Director del Debido Proceso para que analice, determine y recomiende sobre la viabilidad de revocar la patente comercial No. B16378 otorgada para el negocio Cabinas de Rivera que actualmente no se encuentra operando.

RECOMENDACIÓN DE ACUERDO: Por los hechos debidamente expuestos y en apego a las reglas del ordenamiento jurídico que tutela la administración pública, el Concejo Municipal decide:

PRIMERO: Nombrar un Órgano Director del Debido Proceso constituido por la Licda. Alejandra Bustamante Segura a efectos de que instruya el presente procedimiento administrativo, así como para que analice, determine y recomiende a este órgano Deliberativo sobre la viabilidad de revocar la patente comercial No. B16378 otorgada para el negocio Cabinas de Rivera que actualmente no se encuentra operando.

SEGUNDO: Trasladar al Órgano Director del Debido Proceso la copia certificada del expediente administrativo de la señora Clarissa Rivera Carrión cedula 8-106-791 en la cual contiene el trámite de la Patente comercial No. B16378 correspondiente al negocio denominado Cabinas de Rivera; y copia certificada de los folios del 1 a 24, del expediente administrativo de la señora Yamileth Chavarría Sevilla, cédula de residencia 155803493424.

TERCERO: Notificar la presente Resolución al Órgano Director del Debido Proceso, así como la sección de Patentes de la Municipalidad San Carlos.

ASUNTO No 2017-4: Según el oficio MSC-SC-0362-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 12, Acta No 14, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para que brinde análisis y recomendación sobre oficio AM 0266-2017 emitido por la Administración Municipal, referente a la donación de terreno correspondiente al camino público que comunica la ruta nacional 747 con la ruta cantonal 622 de la Unión de La Palmera, cuyo número de plano es 2-1880471-2016

CONSIDERACIONES: Se revisó el oficio AM-266-2017, incluyendo el expediente con los oficios MSCAM.UGTV-0213-2017 y el UTGVM-0055-2017 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, no así el oficio DAJ-0011-2017 que se menciona en los documentos. Además, revisamos la notas y estudios registrales de los vecinos donde se comprometen a realizar los trámites necesarios con las entidades bancarias para liberar de las hipotecas de los terrenos donde se debe ejecutar la segregación del terreno para efectos cumplir con los parámetros del camino. (desglosados en los oficios)

RECOMENDACIÓN DE ACUERDO: Por los hechos debidamente expuestos por la Administración Municipal y en apego a los informes técnicos, el Concejo Municipal decide:

PRIMERO: Autorizar a la administración municipal a realizar todos y cada uno de los trámites legales y administrativos necesarios para la aceptación, traspaso e inscripción del terreno explícito en el oficio AM 0266-2017 a nombre de la Municipalidad San Carlos, siendo que hasta tanto no se encuentre debidamente inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad, no se podrán autorizar o visar algún plano frente a dicha vía pública, para tales efectos se comunique del caso al Departamento de Desarrollo y Control Urbano, esto en razón de las cancelaciones parciales a las cuales se comprometieron a realizar los vecinos tal y como se señala en las notas adjuntas al oficio AM 0266-2017.

ASUNTO No 2017-5a: Según el oficio MSC-SC-0285-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 10, inciso 14, Acta No 12, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su seguimiento sobre oficio AM 0215-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual indica que en atención al oficio MSC-SC-0173-2017 de la Secretaría del Concejo por medio del cual se requiere un informe con relación a la denuncia interpuesta por el señor Gerardo Segura Rodríguez por supuestas irregularidades, en la actuación de la Administración Municipal al levantar otros planos para la segregación de terrenos ubicados detrás de la Casa Cural en CQ, procediendo a remitir los oficios DAJ-0134-2017 y DAJ-

0155-2017 de la dirección de Asuntos Jurídicos. Así mismos trasladar copia del documento al interesado.

ASUNTO No 2017-5b: Según el oficio MSC-SC-0365-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 16, inciso 18, Acta No 14, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación documento sin número de oficio emitido por el señor Gerardo Segura Rodriguez, mediante el cual solicita que tomen las medidas de deslinde y amojonamiento para la recuperación de los terrenos que corresponden a las áreas de dominio público en las propiedades 2-177117 y 2-392617

CONSIDERACIONES: Se revisó el oficio DAJ-0155-2017 y las referencias de los distintos oficios que han estudiado el caso sobre las propiedades en discusión; se logra identificar que existen distintas variables de complejidad técnica legal, donde incluso se mantiene en trámite por parte del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José en espera de la audiencia preliminar conforme los artículos 90 al 98 del Código Procesal Contencioso Administrativo; la cual estaba programada para el octubre del 2016 y se debe reprogramar ya que fue suspendida. Asimismo, al tener correlación directa se estudió petición del señor Segura Rodriguez sobre tomar las medidas de deslinde y amojonamiento para la recuperación de los terrenos que corresponden a las áreas de dominio público en las propiedades 2-177117 y 2-392617, donde se adjunta estudio catastral y registral de dichas fincas por el Ing. Andres Chinchilla Soto de la fecha 4 mayo de 2015.

Asimismo, hacemos referencia el oficio AI-018-2017 del Departamento de Auditoría Interna en respuesta a solicitud de valoración del caso por parte de este Concejo indica " es un conflicto que está siendo atendido en instancias externas a la Municipalidad San Carlos, como lo son el Ministerio Público y la Contraloría General de República. En ambas instituciones todavía está en proceso las investigaciones que se están llevando a cabo, por lo que esta Auditoría Interna no va adelantar algún criterio al respecto"; por tanto, consideramos que, al mantener un grado de complejidad de mayor tecnicismo legal por los procesos jurídicos relacionados, se debe solicitar a la asesora legal de este Concejo el análisis del caso en relación al acuerdo que debe tomar este Concejo; por tanto, recomiende el acuerdo a considerar.

RECOMENDACIÓN DE ACUERDO: Por los hechos debidamente expuestos por la Administración Municipal con los departamentos relacionados en este caso, especialmente la Dirección de Asuntos Jurídicos y por el grado de complejidad técnica legal, el Concejo Municipal decide:

PRIMERO: Solicitar a la Asesora Legal de este Concejo, la Licda. Alejandra Bustamante Segura analice los oficios del caso y confeccione una recomendación de acuerdo para este Concejo en un tiempo de 10 días hábiles.

ASUNTO No 2017-6: Según el oficio MSC-SC-0369-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 18, inciso 02, Acta No 14, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para que realicen aportes que consideren necesarios al Borrador de Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Distrital de Seguridad.

CONSIDERACIONES: Se revisó el borrador de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Distrital de Seguridad Ciudadana de San Carlos, no identificamos ninguna inconsistencia de ámbito legal, sin embargo, se debe esperar el pronunciamiento de la Asesora Legal de este Concejo. Ahora bien, en el artículo

3 de integración de la Comisión, se indica "Los representantes no institucionales tendrán un período de designación de dos años, pudiendo ser reelectos en previa asamblea", a nuestro entender e interpretación, los modelos de selección de los miembros o representantes no son claros y pueden provocar divergencias entre los organismos interesados. Por ejemplo, cómo se seleccionará los miembros de las organizaciones religiosas, cuales religiones, como se organizarán (ahora consideramos que la religión, no debe ser parte, ya que debe verse como parte integral independiente su preferencia de culto), del mismo modo, las organizaciones comerciales o financieras, por medio de las Cámaras. Asimismo, la institución como se selecciona, o quien debe tomar la iniciativa de solicitar la inclusión. Estas son partes de las preguntas que nos surgen únicamente de los métodos de selección de los miembros.

RECOMENDACIÓN DE ACUERDO:

PRIMERO: Trasladar a la Comisión de Seguridad las anotaciones de este informe sobre el artículo 3 borrador de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Distrital de Seguridad Ciudadana de San Carlos para que sean valoradas dentro del escrito.

ASUNTO No 2017-7: Según el oficio MSC-SC-0278-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 10, inciso 04, Acta No 12, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos que en conjunto con la Administración Municipal, analicen en un plazo de 15 días hábiles, la propuesta planteada en el oficio PE 0024-2017 emitido por las presidencias ejecutivas del IFAM y de AyA, y dirigido a la presidencia y alcaldía municipal, mediante el cual informan que con el objetivo de dar cumplimiento a sus responsabilidades institucionales para con el objetivo de dar cumplimiento a sus responsabilidades institucionales para con el Estado Costarricense y con el propósito de coadyudar en la generación de condiciones óptimas de servicio de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento administrador por los Gobiernos Locales, tanto, AYA, IFAM y MIDEPLAN han asumido ese compromiso de realizar un esfuerzo conjunto para alcanzar este propósito mediante la firma del Convenio de Marco Cooperación para el mejoramiento de los sistemas de agua potable y saneamiento de las aguas residuales de la Municipalidades, por lo solicitan a esta corporación municipal que manifieste su interés por escrito a fin de tomarles en consideración.

CONSIDERACIONES: Se revisó el Convenio descrito y se discutió con el señor Jeffrey Miranda sin objeciones técnicas, tomando en consideración que es un marco de cooperación para poder impulsar desarrollo de los sistemas de agua potable y sobre todo para nuestro interés de saneamiento de las aguas residuales de las Municipales consideramos importante se considerados.

RECOMENDACIÓN DE ACUERDO:

PRIMERO: Expresar por escrito nuestro interés a ser considerados en el Convenio de Marco Cooperación para el mejoramiento de los sistemas de agua potable y saneamiento de las aguas residuales de la Municipalidades entre gobiernos locales, IFAM y MIDEPLAN; al conocer que no existen objeciones de índole técnica

ASUNTO No 2017-8: Según el oficio MSC-SC-0226-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 10, inciso 03, Acta No 10, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el borrador del Reglamento Interno para la Autorización y Pago de Egresos de la Municipalidad San Carlos, mismo que cuenta con la incorporación de diferentes recomendaciones y observaciones planteadas por representantes de los diversos Departamentos involucrados en el tema, se

determina, trasladar el citado borrador de reglamento a la comisión municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo.

CONSIDERACIONES: Se revisó el borrador reglamento Interno para la Autorización y Pago de Egresos de la Municipalidad San Carlos con las incorporaciones de las recomendaciones de los departamentos involucrados. Sin embargo, posterior a la aprobación de Reglamento Interno de Contratación Administrativa y la solicitud expresa en el oficio AM-0257-2017 de autorizar y delegar los pagos del artículo 13 inciso e) del Código Municipal de gastos fijos cuando superen el monto máximo de egresos que se puede autorizar el Alcalde Municipal, conforme artículos 27 y 84 de la ley de Contratación Administrativa, del mismo modo como se efectuó la delegación de las adjudicaciones referente al mismo artículo y amparados a oficio de la Contraloría General de República de Costa Rica DCA-2230 del 7 de setiembre de 2016. En dicho oficio indica lo siguiente sobre el criterio de la División en la pagina 4:

De lo expuesto, para el caso del sector municipal se puede considerar que el marco jurídico aplicable permite que se delegue en el Alcalde Municipal las competencias del Concejo Municipal de realizar los procedimientos de contratación administrativa. No obstante, eso requiere que se emita un reglamento en el que se definan las condiciones de esa delegación. De la redacción del inciso e) del artículo 13 del Código Municipal, no pareciera que basta con que el Concejo respectivo emita un acuerdo en el que realiza la delegación de las competencias en comentario, sino, que exige las reglamentaciones para ello. Lo anterior resulta importante, para el correcto control y fiscalización sobre el uso de la Hacienda Pública, ya que la reglamentación podría definir parámetros para determinar aquellas contrataciones que por su importancia deban ser decididas por el máximo jerarca institucional.

Asimismo, el fundamento se encuentra indicado en los numerales 89 al 92 de la Ley General de Administración Pública, y en referencia el mismo pronunciamiento de la CGR, indica:

"...esto significa que la función puede delegarse y que para ello debe redactarse un marco normativo claro y suficiente, mismo que debe publicarse en el Diario Oficial para conocimiento de terceros. Se considera, por otro lado, que la responsabilidad - que surge por esa debida vigilancia a los que el delegado realice - siempre subyacerá, de manera compartida, entre el Concejo Municipal y el delegado por lo que en ese sentido, el reglamento al que refiere el inciso e) del artículo 13 del Código Municipal debe hacer mención expresa del grado de responsabilidad señalada."

RECOMENDACIÓN DE ACUERDO: Por los hechos debidamente expuestos referentes al reglamento Interno para la Autorización y Pago de Egresos de la Municipalidad San Carlos y al oficio AM-0257-2017, el Concejo Municipal decide

PRIMERO: Ordenar a la Administración Municipal publicar el reglamento interno de contratación administrativa como fue aprobado en acuerdos anteriores sin incorporación de modificaciones o incorporación de autorización o delegación de pagos, ya que serán considerados en el reglamento Interno para la Autorización y Pago de Egresos de la Municipalidad San Carlos

SEGUNDO: Se solicite al Departamento de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad San Carlos en conjunto con la Asesora Legal de este Concejo la Licda. Alejandra Bustamante Segura modifique el borrador reglamento Interno para la Autorización y Pago de Egresos de la Municipalidad San Carlos incorporando la delegación en el Alcalde Municipal y autorización de pagos del inciso e) artículo 13 del Condigo Municipal y se presente el nuevo borrador en 10 días hábiles.

TERCERO: Se incorpore en la redacción del borrador el siguiente artículo:

"Artículo____ La Alcaldía Municipal deberá entregar un informe de todos los pagos efectuados delegados en este Reglamento en el artículo____ referentes al inciso e) artículo 13 del Condigo Municipal a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal en el plazo máximos de 10 días hábiles de concluido el mes donde se ejecutaron los pagos. "

Finaliza la reunión al ser las 11:30 p.m.

SE ACUERDA:

1. Con base en los oficios MSC-SC-0246-2017 emitidos por la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos y el ACM-40-04-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal de Mora, se determina, brindar un voto apoyo a la iniciativa del Concejo Municipal de Mora, en los siguientes términos: Un voto de apoyo para iniciar un estudio técnico para considerar la exención de impuesto sobre las Ventas a las organizaciones comunales creadas por la Ley 3859 sobre el desarrollo de la Comunidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
2. Con base en los oficios MSC-SC-0229-2017 emitido por el Departamento de la Secretaría del Concejo Municipal y el AI-20-2017 de la Auditoría Interna Municipal, referente a advertencia en cuanto a los libros legales institucionales, se determina, solicitarle a la Administración Municipal, en específico al Departamento de Control Interno, atienda en los plazos determinados todas las anotaciones y advertencias del Departamento de Auditoría Interna en su informe AI-020-2017. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
3. Con base en los oficios MSC-SC-0363-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos y AM 0217-2017 emitido por la Alcaldía Municipal donde remiten copia certificada de los expedientes administrativos de la señora Clarissa Rivera Carrión correspondiente al negocio denominado Cabina Rivera y el expediente de la señora Yamileth Chavarría Sevilla, recomendando que el Concejo Municipal valore la aplicación previa del procedimiento administrativo consagrado en los artículos 308 y los siguientes de la Ley General de Administración Pública, para definir la viabilidad de revocar la patentes, se determina:

CONSIDERANDO:

Después de revisar de revisar los expedientes administrativos, y las consideraciones de los oficios de la Administración Municipal, además de estudiar la Ley de Administración Pública en su título 6 capítulo 1 del procedimiento ordinario del Artículo 308 al 319: consideramos apropiado gestionar un Órgano Director del Debido Proceso para que analice, determine y recomiende sobre la viabilidad de revocar la patente comercial No. B16378 otorgada para el negocio Cabinas de Rivera que actualmente no se encuentra operando.

POR TANTO:

Con fundamento en los hechos debidamente expuestos y en apego a las reglas del ordenamiento jurídico que tutela la Administración Pública, el Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Nombrar un Órgano Director del Debido Proceso constituido por la Licda. Alejandra Bustamante Segura a efectos de que instruya el presente procedimiento administrativo, así como para que analice, determine y recomiende a este órgano Deliberativo sobre la viabilidad de revocar la patente comercial No. B16378 otorgada para el negocio Cabinas de Rivera que actualmente no se encuentra operando.

SEGUNDO: Trasladar al Órgano Director del Debido Proceso la copia certificada del expediente administrativo de la señora Clarissa Rivera Carrión cedula 8-106-791 en la cual contiene el trámite de la Patente comercial No. B16378 correspondiente al negocio denominado Cabinas de Rivera; y copia certificada de los folios del 1 a 24, del expediente administrativo de la señora Yamileth Chavarría Sevilla, cédula de residencia 155803493424.

TERCERO: Notificar la presente Resolución al Órgano Director del Debido Proceso, así como la sección de Patentes de la Municipalidad San Carlos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

4. Con base en los oficios MSC-SC-0362-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos y AM 0266-2017 emitido por la Administración Municipal, referente a la donación de terreno correspondiente al camino público que comunica la ruta nacional 747 con la ruta cantonal 622 de la Unión de La Palmera, cuyo número de plano es 2-1880471-2016, se determina:

CONSIDERANDO:

Se revisó el oficio AM-266-2017, incluyendo el expediente con los oficios MSCAM.UGTV-0213-2017 y el UTGVM-0055-2017 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, no así el oficio DAJ-0011-2017 que se menciona en los documentos. Además, revisamos la notas y estudios registrales de los vecinos donde se comprometen a realizar los trámites necesarios con las entidades bancarias para liberar de las hipotecas de los terrenos donde se debe ejecutar la segregación del terreno para efectos cumplir con los parámetros del camino. (desglosados en los oficios)

POR TANTO:

Con fundamento en los hechos debidamente expuestos por la Administración Municipal y en apego a los informes técnicos, el Concejo Municipal acuerda:

Autorizar a la Administración Municipal a realizar todos y cada uno de los trámites legales y administrativos necesarios para la aceptación, traspaso e inscripción del terreno explícito en el oficio AM 0266-2017 a nombre de la Municipalidad San Carlos, siendo que hasta tanto no se encuentre debidamente inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad, no se podrán autorizar o visar algún plano frente a dicha vía pública, para tales efectos se comunique del caso al Departamento de Desarrollo y Control Urbano, esto en razón de las cancelaciones parciales a las cuales se comprometieron a

realizar los vecinos tal y como se señala en las notas adjuntas al oficio AM 0266-2017. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5. Con base en los oficios MSC-SC-0285-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos y AM 0215-2017 emitido por el señor Alcalde, referentes a la denuncia interpuesta por el señor Gerardo Segura Rodriguez por supuestas irregularidades, en la actuación de la Administración Municipal al levantar otros planos para la segregación de terrenos ubicados detrás de la Casa Cural en Ciudad Quesada, se determina:

CONSIDERANDO:

Se revisó el oficio DAJ-0155-2017 y las referencias de los distintos oficios que han estudiado el caso sobre las propiedades en discusión; se logra identificar que existen distintas variables de complejidad técnica legal, donde incluso se mantiene en trámite por parte del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José en espera de la audiencia preliminar conforme los artículos 90 al 98 del Código Procesal Contencioso Administrativo; la cual estaba programada para el octubre del 2016 y se debe reprogramar ya que fue suspendida. Asimismo, al tener correlación directa se estudió petición del señor Segura Rodriguez sobre tomar las medidas de deslinde y amojonamiento para la recuperación de los terrenos que corresponden a las áreas de dominio público en las propiedades 2-177117 y 2-392617, donde se adjunta estudio catastral y registral de dichas fincas por el Ing. Andres Chinchilla Soto de la fecha 4 mayo de 2015.

Asimismo, hacemos referencia el oficio AI-018-2017 del Departamento de Auditoría Interna en respuesta a solicitud de valoración del caso por parte de este Concejo indica " es un conflicto que está siendo atendido en instancias externas a la Municipalidad San Carlos, como lo son el Ministerio Público y la Contraloría General de República. En ambas instituciones todavía está en proceso las investigaciones que se están llevando a cabo, por lo que esta Auditoría Interna no va adelantar algún criterio al respecto"; por tanto, consideramos que, al mantener un grado de complejidad de mayor tecnicismo legal por los procesos jurídicos relacionados, se debe solicitar a la asesora legal de este Concejo el análisis del caso en relación al acuerdo que debe tomar este Concejo; por tanto, recomiende el acuerdo a considerar.

POR TANTO:

Con fundamento en los hechos debidamente expuestos por la Administración Municipal con los departamentos relacionados en este caso, especialmente la Dirección de Asuntos Jurídicos y por el grado de complejidad técnica legal, el Concejo Municipal acuerda:

Solicitarle a la Asesora Legal de este Concejo, Licenciada Alejandra Bustamante Segura, analice los oficios del caso y confeccione una recomendación de acuerdo para este Concejo Municipal en un tiempo de diez días hábiles. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6. Con base en el oficio MSC-SC-0369-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, mediante el cual el Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para que realicen aportes que consideren necesarios al Borrador de Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Distrital de Seguridad, se determina:

CONSIDERANDO:

Se revisó el borrador de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Distrital de Seguridad Ciudadana de San Carlos, no identificamos ninguna inconsistencia de ámbito legal, sin embargo, se debe esperar el pronunciamiento de la Asesora Legal de este Concejo. Ahora bien, en el artículo 3 de integración de la Comisión, se indica "Los representantes no institucionales tendrán un período de designación de dos años, pudiendo ser reelectos en previa asamblea", a nuestro entender e interpretación, los modelos de selección de los miembros o representantes no son claros y pueden provocar divergencias entre los organismos interesados. Por ejemplo, cómo se seleccionará los miembros de las organizaciones religiosas, cuales religiones, como se organizarán (ahora consideramos que la religión, no debe ser parte, ya que debe verse como parte integral independiente su preferencia de culto), del mismo modo, las organizaciones comerciales o financieras, por medio de las Cámaras. Asimismo, la institución como se selecciona, o quien debe tomar la iniciativa de solicitar la inclusión. Estas son partes de las preguntas que nos surgen únicamente de los métodos de selección de los miembros.

POR TANTO

El Concejo Municipal acuerda: Trasladar a la Comisión de Seguridad las anotaciones de este informe sobre el artículo 3 borrador de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Distrital de Seguridad Ciudadana de San Carlos para que sean valoradas dentro del escrito.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

7. Con base en los oficios MSC-SC-0278-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y el oficio PE 0024-2017 emitido por las presidencias ejecutivas del IFAM y de AyA, y dirigido a la presidencia y alcaldía municipal, mediante el cual informan que con el objetivo de dar cumplimiento a sus responsabilidades institucionales para con el Estado Costarricense y con el propósito de coadyudar en la generación de condiciones óptimas de servicio de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento administrador por los Gobiernos Locales, tanto, AYA, IFAM y MIDEPLAN han asumido ese compromiso de realizar un esfuerzo conjunto para alcanzar este propósito mediante la firma del Convenio de Marco Cooperación para el mejoramiento de los sistemas de agua potable y saneamiento de las aguas residuales de la Municipalidades, por lo solicitan a esta corporación municipal que manifieste su interés por escrito a fin de tomarles en consideración, se determina, expresar por escrito nuestro interés a ser considerados en el Convenio de Marco Cooperación para el mejoramiento de los sistemas de agua potable y saneamiento de las aguas residuales de las Municipalidades entre Gobiernos Locales, IFAM y MIDEPLAN; al conocer que no existen objeciones de índole técnica. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
8. Con base en el oficio MSC-SC-0226-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, referente al borrador del Reglamento Interno para la

Autorización y Pago de Egresos de la Municipalidad San Carlos, mismo que cuenta con la incorporación de diferentes recomendaciones y observaciones planteadas por representantes de los diversos Departamentos involucrados en el tema, se determina:

CONSIDERANDO:

Se revisó el borrador reglamento Interno para la Autorización y Pago de Egresos de la Municipalidad San Carlos con las incorporaciones de las recomendaciones de los departamentos involucrados. Sin embargo, posterior a la aprobación de Reglamento Interno de Contratación Administrativa y la solicitud expresa en el oficio AM-0257-2017 de autorizar y delegar los pagos del artículo 13 inciso e) del Código Municipal de gastos fijos cuando superen el monto máximo de egresos que se puede autorizar el Alcalde Municipal, conforme artículos 27 y 84 de la ley de Contratación Administrativa, del mismo modo como se efectuó la delegación de las adjudicaciones referente al mismo artículo y amparados a oficio de la Contraloría General de República de Costa Rica DCA-2230 del 7 de setiembre de 2016. En dicho oficio indica lo siguiente sobre el criterio de la División en la pagina 4:

De lo expuesto, para el caso del sector municipal se puede considerar que el marco jurídico aplicable permite que se delegue en el Alcalde Municipal las competencias del Concejo Municipal de realizar los procedimientos de contratación administrativa. No obstante, eso requiere que se emita un reglamento en el que se definan las condiciones de esa delegación. De la redacción del inciso e) del artículo 13 del Código Municipal, no pareciera que basta con que el Concejo respectivo emita un acuerdo en el que realiza la delegación de las competencias en comentario, sino, que exige las reglamentaciones para ello. Lo anterior resulta importante, para el correcto control y fiscalización sobre el uso de la Hacienda Pública, ya que la reglamentación podría definir parámetros para determinar aquellas contrataciones que por su importancia deban ser decididas por el máximo jerarca institucional.

Asimismo, el fundamento se encuentra indicado en los numerales 89 al 92 de la Ley General de Administración Pública, y en referencia el mismo pronunciamiento de la CGR, indica:

"...esto significa que la función puede delegarse y que para ello debe redactarse un marco normativo claro y suficiente, mismo que debe publicarse en el Diario Oficial para conocimiento de terceros. Se considera, por otro lado, que la responsabilidad - que surge por esa debida vigilancia a los que el delegado realice - siempre subyacerá, de manera compartida, entre el Concejo Municipal y el delegado por lo que en ese sentido, el reglamento al que refiere el inciso e) del artículo 13 del Código Municipal debe hacer mención expresa del grado de responsabilidad señalada."

POR TANTO

Con fundamento en los hechos debidamente expuestos referentes al reglamento Interno para la Autorización y Pago de Egresos de la Municipalidad San Carlos y al oficio AM-0257-2017, el Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Solicitarle a la Administración Municipal publicar el Reglamento Interno de Contratación Administrativa como fue aprobado en acuerdos anteriores sin incorporación de modificaciones o incorporación de

autorización o delegación de pagos, ya que serán considerados en el Reglamento Interno para la Autorización y Pago de Egresos de la Municipalidad San Carlos.

SEGUNDO: Solicitarle al Departamento de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad San Carlos en conjunto con la Asesora Legal de este Concejo la Licenciada Alejandra Bustamante Segura, modificar el borrador del Reglamento Interno para la Autorización y Pago de Egresos de la Municipalidad San Carlos incorporando la delegación en el Alcalde Municipal y autorización de pagos del inciso e) artículo 13 del Código Municipal y se presente el nuevo borrador en diez días hábiles.

TERCERO: Se incorpore en la redacción del borrador el siguiente artículo:

"Artículo___ La Alcaldía Municipal deberá entregar un informe de todos los pagos efectuados delegados en este Reglamento en el artículo___ referentes al inciso e) artículo 13 del Código Municipal a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal en el plazo máximo de diez días hábiles de concluido el mes donde se ejecutaron los pagos. "

Votación unánime. ACUERDO DEFINITAVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO No. 17. Informe Comisión de Síndicos. –

Se recibe informe emitido por todos los Síndicos de Distrito, el cual se detalla a continuación:

Miércoles 22 de febrero del 2017

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Estimados señores:

Informe de los Síndicos para recoger las becas que entregaron el día 22 de febrero de 2017, asistimos los Síndicos Mayela Rojas, Margarita Herrera, Leticia campos Juan Carlos Brenes, Thais Chavarría, Elizabeth , Carlos Chacón, don Aurelio Valenciano, Maikol Soto, Magaly Herrera. Inicia 10 am y termina 3:00 pm en las oficinas de Desarrollo Social de la Municipalidad.

Firman:

Mayela Rojas, Margarita Herrera, Leticia Campos Juan Carlos Brenes, Thais Chavarría, Elizabeth, Carlos Chacón, don Aurelio Valenciano, Maikol Soto, Magaly Herrera, Xinia Gamboa, Wilson Román, Javier Campos, Miguel Vega y Omer Salas.

Se da por recibido el presente informe. -

Nota: Al ser las 17: 20 horas el Presidente Municipal Allan Solís Sauma, decreta un receso de veinte minutos. -

CAPITULO XIV. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 18. Proyecto Casa Albergue en Ciudad Quesada. -

Se recibe moción emitida por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, la cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 21 de febrero del 2017

SEÑORES CONCEJO MUNICIPAL.

La Comisión de Asuntos Sociales: **Regidoras: Luis Ramón Carranza, Erida Alfaro Hidalgo, Rosario Saborío Cruz** presenta ante ustedes la siguiente moción.

JUSTIFICACIÓN: PROYECTO CASA ALBERGUE EN CIUDAD QUESADA

Desde hace algunos años existe una Asociación en el Hospital San Carlos denominada Asociación pro servicios de Pediatría y Neonatología Hospital San Carlos, Esta Asociación mediante algunas solicitudes realizadas Ante la administración municipal y ante este consejo a través de su exposición realizada el día del mes.....año 2016 en la que expusieron su proyecto, solicitan un terreno apto para construir “La Casa Albergue “en Ciudad Quesada, con el único objetivo de ayudar a los familiares de pacientes internados en el Hospital San Carlos de escasos recursos económicos

Para este proyecto se cuenta con un terreno ubicado en Urbanización COOCIQUE, Solicitado a la Administración Municipal y se cuenta con la anuencia de la misma para realizar un préstamo Precario para el desarrollo del proyecto, por lo que esta comisión de asuntos sociales presenta ante tan honorable Concejo la siguiente moción.

MOCIÓN.

Se recomienda a este Consejo Municipal tomar el acuerdo de ceder mil ochocientos metros cuadrados (1800m²) de la finca N°233504 PLANO CATASTRADO N°A-0736573-1988 Propiedad de La Municipalidad San Carlos EN CALIDAD DE PRESTAMO PRECARIO a la Asociación Pro servicios de Pediatría y Neonatología Hospital San Carlos donde se ubicará la Casa Albergue. La ubicación del mismo será de acuerdo al croquis que se adjunta según el plano mencionado anteriormente.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. - **Votación unánime.** -

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, indica que dicha moción ya se había analizado y discutido en una sesión anterior, por cual la somete a votación.

Nota: Al ser las 17:40 horas el Regidor Nelson Ugalde Rojas, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Mirna Villalobos. -

Nota: Al ser las 17:40 horas el Regidor Fernando Porras, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce. -

SE ACUERDA:

Con base en moción presentada por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, referente al Proyecto Casa Albergue en Ciudad Quesada, se determina, autorizar a la Administración ceder mil ochocientos metros cuadrados (1800m²) de la finca N°233504, plano catastrado N°A-0736573-1988 Propiedad de la Municipalidad San Carlos EN CALIDAD DE PRESTAMO PRECARIO a la Asociación Pro servicios de Pediatría y Neonatología Hospital San Carlos donde se ubicará la Casa Albergue. La ubicación del mismo será de acuerdo al croquis que se adjunta según el plano mencionado anteriormente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No. 19. Solicitud de estudio técnico al CONAVI, sobre la colocación de reductor de velocidad frente al Colono por el Cruce de Cedral. -

Se recibe moción emitida por la Síndica Hilda Sandoval, acogida por los Regidores Luis Ramón Carranza, Gina Vargas, Allan Solís Sauma y Manrique Cháves Quesada, la cual se detalla a continuación:

Fecha: 20-2-2017

Señores
Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos
Ciudad Quesada.

Estimados señores:

Yo, Hilda Sandoval Galera presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Solicitar al Concejo Municipal pedirle al CONAVI el estudio técnico del porque se decidió colocar el reductor de velocidad frente al Colono por el cruce de Cedral.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

La señora Hilda Sandoval Galera, Síndica del Distrito de Quesada, señala que dicho reductor de velocidad en ese sector lo que está ocasionando es más presa, dice que desde las 06:00 a.m. no se puede ni salir ni entrar a Cedral, solicita el apoyo para ver si se puede quitar ese reductor o ver que van a solucionar, además indica que la Asociación de Desarrollo de Cedral se está pronunciando en contra de dicho reductor porque no está favoreciendo en nada.

Nota: Al ser las 17:49 horas el Regidor Fernando Porras, pasa a ocupar su respectiva curul. -

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que siempre ha tenido cierta animación hacia los reductores de velocidad, dice que los reductores lo que muestran es la falta de educación de los conductores, indica que lo más irónico es que instalen un reductor cuando nadie lo ha solicitado, cuál fue el estudio técnico, en que se basaron para instalar un reductor de velocidad en ese sector, le parece muy atinada la petición de la señora Hilda Sandoval, y manifiesta que por supuesto le apoyó

cuando ella les hablo de esa situación, reitera que a él le gustaría ver qué estudio hicieron. Además, indica que ojalá den una respuesta que convenza y, sino que se elimine.

SE ACUERDA:

Solicitarle al Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI), el estudio técnico del porque se decidió colocar el reductor de velocidad frente al Almacén el Colono por el cruce de Cedral, en Ciudad Quesada, San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

Nota: Al ser las 17:50 horas el Regidor Nelson Ugalde Rojas, pasa a ocupar su respectiva curul. -

ARTÍCULO No. 20. Solicitud de nombrar una Comisión Especial para que analice cada uno de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal. -

Se recibe moción emitida por la Regidora Yuset Bolaños, acogida por el Regidor Manrique Cháves Quesada, la cual se detalla a continuación:

FECHA: 20/02/2017

**Señores
Honorable Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CIUDAD QUESADA**

Estimados señores:

Considerando que desde el 1° de mayo se han tomado diversos acuerdos por parte de este concejo, los cuales son de relevancia para nuestro cantón y con el fin único de beneficiar a los habitantes.

Así mismo, hemos recibido a un sin número de sectores quienes han externado su preocupación por diversos temas y con los cuales se han adquirido diversos compromisos.

Y en aras de mantenernos informados del control y seguimiento de esos acuerdos propongo:

Se nombre una comisión especial que analice cada uno de los acuerdos tomados por este concejo, desde el 01 de mayo 2016 hasta la fecha y brinde un informe del avance y ejecución de los mismos; en caso de que alguna comisión permanente sea la encargada, sea esta quien brinde dicho informe. Que el mismo sea analizado en una sesión extraordinaria.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

La Regidora Yuset Bolaños, señala que dicha moción lo que solicita es que se realice un informe de todos los acuerdos que se han tomado desde el 01 de mayo, dice que no sabe si es una comisión la que se encarga de eso, sino que se nombre una comisión especial para darle el seguimiento a los acuerdos que se han tomado y se presente un cuadro sencillo de cuál es el acuerdo, si ya se ejecutó, si

está en proceso o si está pendiente.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que, desde el dos de mayo, él presentó una moción para que hiciera una herramienta para el seguimiento de los acuerdos del Concejo Municipal, la cual está lista, señala que la moción de la señora Yuset Bolaños es para atrás, sería los acuerdos que ya se hicieron, dice que lo que dicha herramienta podría contralar y que será probablemente en un mes, se va a tratar de buscar una metodología para que las mismas comisiones lleven su seguimiento de sus acuerdos, reitera que dicha herramienta está en valoración de Control Interno, está lista, dice que se espera que dentro de un mes lo que está proponiendo la Regidora Yuset Bolaños no se tenga que hacer, sino que ya sea permanente y periódicamente, para que todos se retroalimenten y se evalúen, de todo lo que se hace y no se hace porque a veces se toma muchos acuerdos y allí se quedan.

El Presidente Municipal Allan Solís, indica que hay que tomar en cuenta en las especificaciones que Yuset está solicitando que sea en una comisión existente o que cree una nueva para ese fin.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que debe crearse una comisión nueva, a la vez felicita a la Regidora Yuset Bolaños, dice que también tienen que evaluarse por los resultados, en toda empresa o institución hoy es algo fundamental para saber qué resultados se está dando como miembros del Concejo Municipal, como parte de las comisiones, el señor Carranza Cascante da el apoyo a dicha moción.

La Regidora Yuset Bolaños, agradece a los compañeros por el apoyo brindado, además deja en claro que le gustaría si fuera posible que se nombre la comisión de una vez, para que empiece a trabajar lo antes posible.

Nota: Al ser las 17:55 horas el Regidor Luis Ramón Carranza se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Abigail Baquero. -

El Regidor Nelson Ugalde, indica que él no es muy amigo de las comisiones nuevas, cree que para eso está la Comisión de Gobierno y Administración precisamente para esas valoraciones, dice que sin embargo hay que hacer la recopilación de los acuerdos, indica que eso debería ser la Secretaría, y que de los acuerdos directos de cada comisión podrían hacer el seguimiento de cada uno de los acuerdos de cada comisión, además señala que sea la Comisión de Gobierno y Administración la que dé el seguimiento general de todo el documento.

La Regidora Ana Rosario Saborío, señala que está de acuerdo con el Regidor Nelson Ugalde, indica que lo único es que como comisiones hasta el momento no lo han hecho, no lo van hacer, dice que se tiene una idea de lo que se ha presentado y de lo que no se ha hecho realidad, considera que si hay gente que desee trabajar y coordinar esa comisión sería bueno.

La Regidora Yuset Bolaños, indica que la idea es que la comisión sea solamente para ese fin específico, que en el momento de que se entregue el informe la comisión deja de trabajar, sería una comisión específica únicamente para los acuerdos, en el momento que presente el informe, la comisión desaparece, además indica que la recopilación de acuerdos es del primero de mayo del año anterior a la fecha.

El Presidente Municipal Allan Solís, señala que el instrumento que plantea el Regidor Nelson Ugalde, también hay que ver cuál comisión lo manejaría, además indica que el tema de darle seguimiento a los acuerdos es como más secretarial, dice que se podría en pensar en una nueva comisión con gente que talvez no está muy fuerte en las comisiones para que se encargue de llevar ese trabajo, de manera que las demás comisiones los están alimentando y ellos se encargan específicamente del trabajo de darle seguimiento, indica el señor Solís Sauma que no ve por qué tiene que ser una comisión que desaparezca, debería ser una comisión por siempre.

El Regidor Manrique Cháves, indica que por que correr, porque hay que formar una comisión en el momento, sugiere que primero se apruebe la moción y que dentro de ocho días se forme la comisión o que el señor Presidente resuelva.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, somete a votación la moción específicamente para acordar en formar una nueva comisión, quedando en manos de la Presidencia en nombrar para dentro de ocho días.

Nota: Al ser las 17:59 horas la Regidora Dita Watson se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce. -

SE ACUERDA:

Con base en moción presentada por la Regidora Yuset Bolaños Esquivel, se determina, que el Presidente Municipal Allan Solís Sauma se sirva nombrar en la Sesión del próximo del lunes 13 de marzo de los corrientes, una comisión especial encargada de llevar el avance y ejecución de todos los acuerdos tomados por este Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No. 21. Solicitud a la Presidencia del Concejo Municipal que al dar el uso de la palabra a los Síndicos o Síndicas haga mención del nombre de la persona y del distrito que representa. -

Se recibe moción emitida por el Regidor Evaristo Arce Hernández, acogida por la Regidora Dita Watson Porta, la cual se detalla a continuación:

20 de febrero 2017.

Señores
Regidores Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos.

Para una mejor información ante las personas que hacen visitas a las sesiones de este Concejo Municipal y quienes siguen la transmisión en redes sociales, presento respetuosamente la siguiente Moción:

Ver la posibilidad de acordar que la honorable Presidencia del Concejo Municipal, al dar la palabra a los Síndicos o Síndicas ha mención del nombre de la persona y distrito que representa.

En relación a Regidores o Regidoras su nombre personal y partido político representativo.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** -

Nota: Al ser las 18:02 horas la Regidora Dita Watson pasa a ocupar su respectiva curul. -

El Regidor Evaristo Arce, señala que el Concejo Municipal actual, en la Presidencia del señor Allan Solís, ha sido muy bien conducido, indica que se sienten muy agradecidos con el Presidente Municipal quien ha sido todo un caballero, con respecto a la moción indica que la idea no es ponerle más trabajo al Presidente Municipal, sino que cuando se mencione el nombre de algún síndico o síndica se diga el nombre completo y el distrito que representa, el motivo es porque las sesiones municipales se transmiten en las redes sociales, indica que para los miembros del Concejo es fácil saber quién está en uso de la palabra, pero las personas que están escuchando y en otros países no saben de quién se trata, también señala que es importante cuando se recibe algún representante del Gobierno sepa el síndico que está hablando y al distrito que representa, en cuando a los regidores manifiesta que también sería en consideración si se les menciona el partido político, la idea es de que en la redes sociales tengan una información más exacta y de quienes vengán a escuchar en vivo la sesión también sepan quién está hablando.

El Presidente Municipal Allan Solís, señala que hay dos ofertas y que no necesariamente se tendría que tomar las dos, una sería que se diga el nombre del síndico y el distrito, por otro lado, el regidor y partido, además indica que le gustaría escuchar a los síndicos para ver qué les parece en el caso de ellos de que se diga siempre el nombre del síndico y el distrito que representa.

Nota: Al ser las 18:05 horas el Regidor Luis Ramón Carranza pasa a ocupar su respectiva curul. -

La Regidora Ana Rosario Saborío, señala que el Regidor Evaristo Arce tiene razón en cuanto a la formalidad, está de acuerdo en cuanto al nombre, apellido y el lugar, la señora Saborío Cruz le indica al Regidor Evaristo Arce, con mucho respeto de que el Concejo Municipal desde el primero de mayo dejaron las banderas en el parque y cruzaron la calle con la bandera amarilla y verde de San Carlos, dice que por favor no hay que meter política, hay que trabajar unidos, como un equipo, dice que si se empieza a meter nombres y apellidos de partidos políticos, se va a desgranar el equipo precioso que hay, además le solicita a todos los compañeros de Concejos de Distrito que hasta el final de este Concejo Municipal se siga trabajando, unidos como verdadero equipo por un cantón, por San Carlos.

La Regidora Dita Watson, señala que ella apoyo la moción en el sentido de que como las sesiones municipales se escuchan por las redes sociales es importante decir el nombre y el distrito, indica que no le parece lo de mencionar el partido político.

La Regidora María Luisa Arce, manifiesta que está muy de acuerdo con la primera parte de la moción y que en la segunda parte no está para nada de acuerdo, por al Concejo lo juramentaron para que representara al cantón de San Carlos, dice que la gente que mira o escucha las sesiones merecen respecto, votantes o no votantes por los diferentes partidos políticos, pero que eso de decir el nombre y el partido al que representa como que no cabe, está de acuerdo con la primera parte, porque los síndicos son personas trabajadoras, son aquellos que representan los distritos, felicita al señor Evaristo Arce por la primera parte de la moción, en cuanto a la segunda parte dice que para nada está de acuerdo por lo menos moralmente.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que apoya la moción en que se diga el nombre del síndico o síndica y también está de acuerdo con los demás compañeros en que se le elimine a la moción el tema político, porque se vendría a afectar todo el trabajo que se ha realizado donde se nota el amor al cantón que todos los compañeros regidores y síndicos han demostrada a lo largo de todo el tiempo que están en el Concejo Municipal.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, opina que se debe tener una mayor eficiencia sobre el tiempo, ya en presentaciones de personas se transcurre mucho tiempo, por lo que manifiesta que las personas que los siguen en la web o están interesadas en el Concejo, pueden obtener información de cada uno de los miembros en la página web y consultar quienes conforman el Concejo Municipal, sin embargo, respecto al ser llamados por sus respectivos nombres, concuerda totalmente indicado que en ocasiones ha caído en el error de llamarlos distinto por la confianza que existe entre ellos; no obstante, indica que no se encuentra de acuerdo con esta moción.

El Regidor Fernando Porras, manifiesta que mucho protocolo a veces evita tomar decisiones importantes ya disminuye el tiempo, sin embargo, aunque le parezca interesante cree que fueron electos por el pueblo por lo que ya son conocidos siendo innecesaria la presentación detallada, acotando que se encuentra en desacuerdo con la moción.

El Regidor Manrique Chaves, indica que esta petición de llevarse a cabo puede volverse algo tedioso, sin embargo, respecto al tema de los Síndicos, cree importante mencionar de cual distrito pertenece de forma informativa a los cuídanos, por lo que de su parte esta sería su recomendación dejando de lado los partidos políticos.

La Regidora Eraidá Alfaro, indica que se encuentra en contra de la moción, opinando que no desea que se distinga por bandera, no obstante, le parece interesante que sean los Síndicos quienes sean los que se presenten cuando van hacer uso de la palabra.

La Síndica Hilda Sandoval, manifiesta que, como vocera de los Síndicos, opinan que sean llamados por sus nombres y al distrito únicamente, no por partidos políticos.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, indica que de igual forma su opinión es la misma que sus compañeros, ya que son regidores para San Carlos, aunque sean de distintos partidos, opinando que si sería bueno identificar a los Síndicos ya que cada uno representan un distrito.

El Regidor Evaristo Arce, comenta que agradece las opiniones brindadas y la madurez mostrada, sin embargo, la moción iba comisionada para que se tomarán en cuenta los Síndicos y Síndicas para que se presenten con sus nombres y al distrito que pertenecen, y no el partido, no obstante, no cree que deba de ser un sacrilegio mencionar los partidos ya que las personas que voto por cada uno, se sienten orgullosos de que estén en el Concejo cumpliendo con una gran responsabilidad, indica que la moción no fue con el objetivo de hacer un conflicto político sino brindar información adecuada a quienes los están escuchando por redes sociales, por lo que respecto a los criterios expuesto eliminaría la segunda parte a lo que respecta los regidores, manteniendo que el Presidente Municipal al dar la palabra mencione el nombre de los síndicos y al distrito que representa.

El Regidor Fernando Porras, desea proponer que sean propiamente los síndicos quienes se presenten.

El señor Carlos Quirós Araya, Síndico del Distrito de Quesada, manifiesta el agradecimiento al Regidor Evaristo Arce por el planteamiento de su moción, indica que no aunque no es una solicitud específica, dice que a los Síndicos les parece muy acertada en el fin de que hay un protocolo un orden normal como se dirige ante un público además señala que les parece bien seguir fortaleciendo el ambiente de confianza, de camaradería, buena relación y comunicación, indica el señor Quirós que los síndicos tienen la siguiente propuesta, de que cuando haya una visita específica como una visita del Ministro de Transporte o cualquier otra persona, mencionar esos datos que sería tarea del señor Presidente, mencionar que "va a hablar el señor Wilson Román del Distrito de Florencia, así sucesivamente con cada uno con los datos, cree que todos coinciden en que el buen ambiente de trabajo y laborar que hay es fundamental continuarlo.

SE ACUERDA:

Con base en moción presentada por el Regidor Evaristo Arce Hernández, se determina, solicitarle a la honorable presidencia del Concejo Municipal, que, al dar la palabra a los Síndicos y Síndicas, haga mención del nombre de la persona y el distrito al que representa **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Eraidá Alfaro propone una moción de orden con el fin de que se le de lectura a la moción que presentó el Síndico Eladio Rojas.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. - **Votación unánime.** -

ARTÍCULO No. 22. Solicitud de modificación de acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante el Artículo N°. 11 del Acta N°61 del 2015, referente a intervención del camino 2-10-737 Calle Las Termas conocida también como Calle Luis Diego Calzada en La Palmera de San Carlos. -

Se recibe moción emitida por el Síndico Eladio Rojas, acogida por los Regidores Gina Vargas y Nelson Rojas Ugalde, la cual se detalla a continuación:

06 de marzo de 2017

**Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos. –**

Asunto: MOCIÓN. -

Estimados señores:

Presento a consideración de ustedes la siguiente moción:

Se tome un nuevo acuerdo por parte del Concejo donde la Municipalidad autorice la inversión del camino 2-10-737 calle Las Termas, mencionada también como calle Luis Diego Calzada, en 1900 metros de longitud, esto porque DINADECO solicita actualizar perfil de proyecto y señala como no admitido el acuerdo n° 11 con fecha del lunes 19 de octubre del 2015, donde se señala primero la inversión de

1600 metros y luego se autoriza la ampliación de 300 metros más. Sin embargo, para efectos de perfil solicitado en DINADECO se requiere un nuevo acuerdo donde se especifique la longitud total, es de 1900 metros en total.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

El señor Eladio Rojas Soto, Síndico del Distrito de La Palmera, indica que urge la aprobación de dicha moción, porque esto es parte de la subsanación del proyecto para que se vaya a aprobación, señala que esto tiene que ser aprobado antes del treinta de marzo para que entre en el Presupuesto de este trimestre.

La Regidora Eraida Alfaro, señala que lo que se requiere es modificar el acuerdo anterior, siendo lo correcto 1.900 metros y no 1.600 metros.

SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos mediante el Artículo N°20, Acta N°61 del lunes 19 de octubre del 2015, el cual en lo sucesivo dirá: Brindar autorización para que la Asociación de Desarrollo Integral de La Palmera, cédula jurídica 3-002066357, intervenga el camino 2-10-737 (Calle Luis Diego Calzada) en un trayecto de 1.900 metros en conjunto con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de San Carlos, esto en apego al artículo 17 del Código Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Nota: El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, indica que se continuación con la discusión de la moción presentada en el Artículo N° 21, dándole el uso de la palabra al señor Carlos Quirós Araya.

AL SER LAS 18:30 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

